





## Bases del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2023

#### Artículo 1º.- Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015, se crea el Premio Nacional de Urbanismo y a partir del Decreto nº 158/021 de 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT) modifica su nombre, a Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con el propósito de reafirmar su espíritu y ampliar su alcance.

El MVOT, con el apoyo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), convoca en este 2023 a la quinta edición del premio de acuerdo con las Bases y Condiciones contenidas en el presente documento.

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones establecidas en las bases y en los decretos 265/015 y 158/021.

## Artículo 2º.- Categorías

A los efectos de la quinta edición se instituyen las siguientes categorías y subcategorías de premiación:

- Instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.
- Proyectos en el territorio.
- Investigaciones y tesis de posgrado.
- Trabajos de estudiantes (subcategorías: A- Monografías y tesis de grado y B-Propuestas y proyectos).
- Comunicación social.
- Eventos.
- Trayectoria.

Con la creación del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Poder Ejecutivo, a través del MVOT, procura reconocer y valorar tanto la actuación como la reflexión en materia de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible. El premio incluye el reconocimiento a: los procesos de planificación y gestión del territorio, proyectos urbanos y territoriales; las prácticas que promueven el usufructo de las ciudades y pequeñas localidades y su entorno, su integración y la mejora de la convivencia; la generación de conocimientos y su divulgación; la difusión de estas temáticas y hechos, y la trayectoria de personas u organizaciones que hayan realizado aportes relevantes en la materia.

## Requisitos de postulación y formatos de presentación de cada categoría

- Las postulaciones se realizarán únicamente <u>vía online hasta el martes 30 de mayo a</u> las 12:00 horas.
- Para esto se deberá:
  - Completar el formulario electrónico que se encuentra en la página del MVOT www.gub.uy/mvot
  - OAdjuntar la postulación según lo indique la categoría.
  - OVotar al tercer miembro del jurado en las categorías que lo indica.

Para poder enviar la postulación será obligatorio completar todos los campos indicando en el lugar que el formulario electrónico lo establece, la aceptación de las bases y condiciones de esta premiación, como también indicar que los datos y materiales proporcionados son verdaderos. Este acto tendrá carácter de <u>declaración jurada</u>.

El <u>voto al tercer miembro del jurado</u> no cuenta con lista preestablecida. Puede seleccionarse a cualquier persona idónea en la temática que no esté implicada en ninguno de los procesos del trabajo postulado, ya sea en su autoría, tutoría o evaluación. En el caso de presentar más de un trabajo por categoría será válido un único voto.

#### 2.1. Categoría 1 - Instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible

En esta categoría se reconoce, distingue y promueve el desarrollo de mejores y más eficaces instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (LOTDS) del ámbito local y departamental.

En ella se valorará principalmente:

- La claridad del planteo conceptual del instrumento y su coherencia con los principios rectores del ordenamiento territorial (art. 5 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008 – en adelante LOTDS).
- La consistencia interna de la propuesta y la innovación en su formulación técnica.
- La metodología elegida para el proceso de elaboración en las distintas instancias hasta la aprobación definitiva del Instrumento.
- Las estrategias desarrolladas para lograr la participación deseada en la elaboración y los respaldos necesarios para su implementación.
- La formulación de líneas de acción, programas y actuaciones urbanas específicas, que prevean la mejora del hábitat, la calificación urbana y la integración social.
- La gestión integral del espacio rural y urbano.
- Las decisiones y actuaciones previstas en el instrumento que sustenten una política de conservación, recuperación y promoción del paisaje y el ambiente, en particular de los recursos culturales y naturales y la biodiversidad.
- La inclusión de acciones para la adaptación al cambio y variabilidad climática y para la mitigación del riesgo.

- El desarrollo e implementación de herramientas de gestión territorial previstas en la LOTDS.
- La incorporación de acciones innovadoras en los procesos de participación social.

## Requisitos de postulación

Podrán presentar trabajos de las diecinueve intendencias departamentales, con un máximo de <u>hasta dos</u> instrumentos por institución.

También podrán participar integrantes de consultorías privadas que hayan intervenido en la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, quienes deberán contar con el aval de la intendencia correspondiente.

Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que se presenten podrán ser de escala regional, departamental o local.

Estos deben estar finalizados o en proceso avanzado (habiendo concluido su etapa de aprobación previa) dentro del período comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 20 de mayo de 2023.

## Formato de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- <u>Lámina A1 de orientación vertical</u> (archivo PDF de hasta 40 MB), cuyo formato se encuentra disponible en la web del MVOT para descargar.
- <u>Instrumento</u> en PDF.
- Documento síntesis e imágenes.

La lámina A1 deberá contener (como mínimo) las siguientes piezas:

- Planta de ubicación en escala adecuada.
- Planta con delimitación del ámbito de aplicación del instrumento, en escala adecuada.
- Plano síntesis con la información necesaria para la comprensión del instrumento.
- Planos y esquemas de sectores particulares, temáticos o proyectos de detalle.
- Imágenes de proyectos ejecutados o previstos.
- Memoria descriptiva, conteniendo la información básica sobre el instrumento, incluyendo:
  - o tipo de instrumento y nombre;
  - institución responsable y calendario de desarrollo y aprobación, otros actores o instituciones participantes, si corresponde;
  - o proceso de participación;
  - o principales estrategias y objetivos generales del instrumento;

- o objetivos particulares, principales disposiciones y proyectos específicos;
- equipo técnico responsable, incluyendo equipo externo en caso que corresponda.

## Documento síntesis e imágenes:

- Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del instrumento de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5).
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

## 2.2. Categoría 2 - Proyectos en el territorio

En esta categoría se destacan y valoran las actuaciones en el territorio, realizadas o en proceso de realización. En ella se premiará a proyectos en ejecución o ejecutados, de mediana y gran escala, públicos, privados o mixtos, que generen un espacio integrado y de calidad.

En ella se valorará principalmente:

- El impacto del proyecto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades, en especial, el acceso a los equipamientos, espacios y servicios públicos.
- La promoción de la conservación y puesta en valor de los recursos naturales y culturales presentes en el territorio.
- La originalidad y calidad intrínseca del diseño, con prioridad en la calidad del espacio público entendido como elemento ordenador de espacio.
- La calidad de la materialización del proyecto ejecutado y el impacto de su uso.
- La capacidad de desencadenar o impulsar dinámicas de transformación y recalificación del territorio que genere el proyecto, expresada en mejoras en las condiciones físicas, económicas, sociales, ambientales del ámbito.
- El uso efectivo de los instrumentos de gestión territorial previstos en la LOTDS.
- La incorporación de procesos e instancias de participación social, así como la construcción de alianzas públicas y público-privadas, generando procesos virtuosos tanto en el diseño como en la gestión durante y después de su realización.

## Requisitos de postulación

• Podrán presentarse proyectos elaborados por instituciones públicas, empresas privadas o consorcios de carácter mixto.

 Estos deben estar en proceso avanzado de construcción o finalizados dentro del período comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 20 de mayo de 2023 y no haberse presentado en la edición anterior.

## Formato de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- <u>Lámina A1 de orientación vertical</u> (archivo PDF de <u>hasta 40 MB</u>), cuyo formato se encuentra disponible en la web del MVOT para descargar.
- Documento síntesis e imágenes.

La <u>lámina A1</u> deberá contener (como mínimo) las siguientes piezas:

- Planta de ubicación en escala adecuada.
- Planta con delimitación del ámbito influencia del proyecto en escala adecuada.
- Plano síntesis con la información necesaria para la comprensión del proyecto.
- Planos y esquemas con detalles de sectores particulares.
- Imágenes del proyecto ejecutado.
- Memoria descriptiva, conteniendo la información básica sobre el proyecto incluyendo:
  - o nombre y su relación con estrategias, directrices y/o lotds;
  - institución responsable y calendario de desarrollo y aprobación; otros actores o instituciones participantes, si corresponde;
  - o proceso de participación (si lo tuvo);
  - o principales objetivos del proyecto y problemas que se procuraron resolver;
  - o características de diseño y materialización;
  - o equipo técnico responsable.

## Documento síntesis e imágenes

- Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión <u>máxima</u> 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5).
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

## 2.3. Categoría 3. Eventos

Esta categoría premia proyectos orientados a la generación y gestión de acciones, intervenciones, ferias y fiestas en espacios públicos o privados que promuevan el encuentro, la participación e integración social, el desarrollo cultural, patrimonial y educativo para una

convivencia inclusiva y saludable.

Se trata de acciones concretas, que pueden ser puntuales o itinerantes y de carácter no permanente.

En ella se valorará principalmente acciones o intervenciones relacionadas con los temas urbanos y territoriales, que contribuyan a la configuración del territorio como espacio habitado y de socialización, y promuevan el usufructo del hábitat en un sentido amplio.

## Requisitos de postulación

Pueden participar instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales, asociaciones civiles y emprendimientos individuales o de colectivos privados. Podrán presentarse eventos, acciones, intervenciones, ferias y fiestas realizadas entre el 31 de mayo de 2021y el 20 de mayo de 2023.

Estos podrán ser producciones intelectuales individuales o de coautoría (personas físicas o instituciones), con un máximo de dos trabajos por autoría.

# Formato de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- <u>Documento en PDF</u>, cuyo formato se encuentra disponible en la web del MVOT para descargar.
- <u>Documento síntesis e imágenes.</u>

# Documento en formato PDF

Se entregará un único documento, hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5. Este deberá organizarse de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- Nombre del proyecto, evento, intervención.
- Institución u organización responsable.
- Lugar de implementación.

#### **CUERPO DEL DOCUMENTO:**

- Descripción y justificación de hasta 10 carillas, incluyendo:
  - o objetivos;
  - o alcance y público objetivo;
  - características del proyecto.

- Se debe <u>explicitar la relevancia e impacto</u> de la iniciativa, proyecto, intervención, evento, acción.
- Imágenes representativas de la iniciativa, proyecto, evento o intervención.

#### ANEXO:

 Links a sitios, videos o cualquier otro soporte o formato que refuerce el valor del proyecto postulado y la comprensión de su relevancia en la forma de vivir la ciudad/localidad.

### Documento síntesis e imágenes

- Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión <u>máxima</u>
  4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

## 2.4. Categoría 4 – Investigaciones y tesis de posgrado

En esta categoría se destacan y valoran actuaciones y aportes realizados por personas investigadoras, docentes, graduadas y estudiantes con gran avance de carreras de posgrado. Queda excluida la posibilidad de presentar trabajos realizados en el marco de cursos o tesis de carreras de grado.

Se reconoce y valora la producción intelectual original en relación con los temas urbanos y territoriales.

Se premiarán tanto tesis de posgrado como resultados de investigaciones básicas y aplicadas de carácter académico y científico que, desde múltiples campos de conocimiento y disciplinas, contribuyan con la generación de conocimiento sobre los procesos de ocupación, uso y transformación del territorio y la comprensión de las dinámicas urbanas y territoriales en el país.

En ella se valorará principalmente temáticas vinculadas a:

- El desarrollo territorial y urbano sostenible.
- El estudio de las dinámicas y transformaciones territoriales, dinámicas urbanas y el acceso, la ocupación y la transformación del suelo y la construcción de un hábitat inclusivo.
- El debate teórico, histórico o metodológico en torno a realizaciones y/o propuestas urbanas y territoriales.

## Requisitos de postulación

Podrán presentarse trabajos publicados o inéditos, finalizados dentro del período comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 20 de mayo de 2023 y que no hayan sido presentados en la edición anterior.

Estos podrán ser producciones intelectuales individuales o de coautoría (personas físicas o instituciones), con un máximo de dos trabajos por autoría.

## Formato de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- <u>Documento en PDF</u>, cuyo formato se encuentra disponible en la web del MVOT para descargar.
- <u>Documento síntesis e imágenes.</u>

### Documento en formato PDF

Se entregará <u>un único documento en formato PDF</u>, en hoja A4, margen estándar (superior e inferior de 2.5 cm. y derecho e izquierdo de 3 cm.) tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5. El mismo deberá estar organizado de la siguiente manera:

CARÁTULA que deberá incluir:

- Título del trabajo.
- Autoría (si se trata de una Tesis de posgrado indicar quién realizó la tutoría).
- Ámbito y contexto y fechas en el que fue realizado.
- Si fue publicado o es inédito; en caso de haber sido publicado indicar las referencias ISBN o ISSN y eventualmente el link donde está disponible.
- Palabras clave (hasta 5).
- Abstract de hasta 250 palabras.

CUERPO DEL DOCUMENTO, conteniendo en un máximo de 10 carillas:

- Desarrollo de la tesis o investigación presentada.
- Cuadros, gráficos e imágenes intercalados en el texto (si los hubiera), con sus respectivas referencias.

**BIBLIOGRAFÍA** 

## Documento síntesis e imágenes

Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del proyecto de <u>extensión máxima</u>
 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)

• Un <u>mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas</u> del mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

### 2.5. Categoría 5 - Trabajos de Estudiantes

En esta categoría se procura distinguir y promover la participación intelectual de estudiantes de grado, pertenecientes a carreras que se dictan en instituciones universitarias y terciarias del país, en el estudio, análisis y propuestas en relación a temas urbanos y territoriales.

Esta categoría dirigida a estudiantes, se integra por dos subcategorías, en las que se valora:

- La calidad del trabajo
- El aporte creativo expresado ya sea en el enfoque y análisis del tema o problema abordado como en la propuesta realizada.

Descripción de cada subcategoría:

#### 2.5.1. Subcategoría A: Monografías o Tesis de Grado

Esta subcategoría premiará a estudiantes de grado por productos realizados individualmente o en equipos, desde múltiples campos de conocimiento y disciplinas, que contribuyan a la generación de conocimiento y promuevan miradas originales o profundicen, principalmente en las temáticas vinculadas a:

- Desarrollo territorial sostenible.
- Análisis de las dinámicas urbanas y territoriales en el país.
- Ocupación y acceso al suelo para el desarrollo urbano.

## Requisitos de postulación

Podrán presentarse trabajos intelectuales de estudiantes (individual o en equipo) que hayan sido realizados en el marco curricular de cualquiera de las carreras terciarias y universitarias de grado, durante los años lectivos 2021 o 2022 y que no hayan sido presentados en la edición anterior.

#### Formato de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- Documento en PDF, cuyo formato se encuentra disponible en la web del MVOT para descargar.
- Documento síntesis e imágenes.

## **Documento en formato PDF**

Se entregará un único documento en formato PDF, hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5, que deberá organizarse de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- Título del trabajo.
- Autoría.
- Ámbito, contexto y fechas en el que fue realizado.
- Si fue publicado o es inédito; en caso de haber sido publicado indicar las referencias ISBN o ISSN y eventualmente el link donde está disponible.
- Palabras clave (hasta 5).
- Abstract de hasta 250 palabras.

CUERPO DEL DOCUMENTO conteniendo en un máximo de 10 carillas:

- Desarrollo de la monografía o tesis de grado.
- Cuadros, gráficos e imágenes intercalados en el texto, con sus respectivas referencias.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

## Documento síntesis e imágenes

- Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del proyecto de <u>extensión máxima</u>
  4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

### 2.5.2. Subcategoría B: Propuestas y Proyectos

Esta subcategoría premiará a productos realizados por estudiantes de grado, individualmente o en equipo, desde múltiples campos del conocimiento y disciplinas, que impliquen una contribución original y creativa, desde un posicionamiento propositivo, para la solución de un problema territorial o la realización de una intervención en las diferentes escalas.

## Requisitos de postulación

Podrán presentarse trabajos intelectuales de estudiantes (individual o en equipo) que hayan sido realizados en el marco curricular de cualquiera de las carreras terciarias y universitarias de

grado, durante los años lectivos 2021 o 2022 y que no hayan sido presentados en la edición anterior.

#### Formato de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- <u>Lámina A1 de orientación vertical</u> (archivo PDF de <u>hasta 40 MB</u>), cuyo formato se encuentra disponible en la web del MVOT para descargar.
- Documento síntesis e imágenes

La <u>lámina</u> deberá contener (como mínimo) las siguientes piezas:

- Planta de ubicación con delimitación del ámbito influencia del proyecto, en escala adecuada.
- Plano síntesis con la información necesaria para la comprensión del trabajo / proyecto.
- Planos, cortes y/o esquemas con detalles de sectores particulares.
- Imágenes del trabajo / proyecto.
- Memoria descriptiva, conteniendo la información básica sobre el trabajo / proyecto, incluyendo:
  - o título del trabajo;
  - o autoría;
  - o ámbito, contexto y fechas en los que fue realizado.

### Documento síntesis e imágenes

- Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión <u>máxima</u>
  4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

## 2.6. Categoría 6 - Comunicación Social

En esta categoría se procura distinguir y promover la labor de profesionales de la comunicación y periodismo en relación a los temas urbanos y territoriales.

Con el objetivo de promover la labor periodística y de comunicación enfocada particularmente en temáticas territoriales, se premiará a trabajos de comunicación en diferentes soportes y formatos.

En esta categoría se valorará:

• El análisis, la reflexión, el debate y la crítica sobre temas relacionados con las formas de ocupación y usos de las ciudades y del territorio, las problemáticas y soluciones que

- de ellos derivan en los procesos de su transformación y las posibles respuestas, las estrategias o proyectos que se elaboren para contribuir a su desarrollo sostenible.
- La inclusión de nuevas perspectivas, acercamientos y posturas de actores institucionales, sociales, profesionales y académicos.

### Requisitos de postulación

Podrán presentarse trabajos periodísticos difundidos entre el 31 de mayo de 2021 y el 20 de mayo de 2023 y que no hayan sido presentados en la edición anterior, desarrollados en cualquier formato (audiovisual, gráfico, escrito, sonoro, multimedia, entre otros), para cualquier medio (televisión, radio, cine, prensa escrita, internet, redes sociales, blogs, entre otros) y divulgados a través de cualquier soporte.

## Formatos de presentación

Para cada propuesta se deberá entregar:

- Documento en formato PDF, disponible en la web del MVOT para descargar.
- Documento síntesis e imágenes.

## **Documento en formato PDF**

Se entregará un único documento, hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5. Este deberá organizarse de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- Título del trabajo que se presenta y autor o autores.
- Medio en el que fue difundido y soporte.

CUERPO DEL DOCUMENTO conteniendo en un máximo de 10 carillas:

- Descripción del trabajo, pudiendo incluir imágenes o esquemas.
- Link a sitios donde se encuentre el trabajo.

## Documento síntesis e imágenes

- Hoja A4 formato PDF, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión <u>máxima</u>
  4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado en la publicación, exposición de los trabajos premiados y en futuras difusiones del MVOT en diferentes formatos y canales.

## 2.7. Categoría 7 - Premio a la Trayectoria

En esta categoría se reconoce y premia la labor y el aporte destacado de aquellas personas u organizaciones que, a través de la construcción de conocimientos y creatividad, así como

desde su trabajo de asesoramiento o coordinación de procesos de proyectos y de gestión, hayan realizado aportes a lo largo de su trayectoria en relación al ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.

## Requisitos de postulación

Las nominaciones para esta categoría podrán ser efectuadas por instituciones vinculadas con la temática de este premio: instituciones académicas, asociaciones de profesionales, sociales o gremiales, organizaciones no gubernamentales, ministerios, gobiernos departamentales, entre otros. No se podrán nominar personas u organizaciones que hayan recibido este reconocimiento en ediciones anteriores.

## Formatos de presentación

• Carta de presentación en formato PDF, disponible en la web del MVOT para descargar.

Se deberá proporcionar una carta de presentación que exprese claramente la motivación e incluya una breve semblanza de la candidatura que fundamente que dicha persona u organización es merecedora de la distinción.

El formato de presentación es un único documento en PDF de hasta 15.000 caracteres sin espacios, en hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5 que deberá contener:

- Presentación de la institución u organización patrocinante.
- Fundamentación de la postulación que está realizando.
- Síntesis biográfica y de trayectoria de la persona u organización postulada, pudiendo incluir imágenes.

La información aportada no excluirá que el Jurado pueda ampliar la información en relación a los nominados para definir su fallo.

## Artículo 3º.- Premios a entregar

Cada una de las categorías y subcategorías establecidas tendrá un <u>único premio</u>, de acuerdo a lo que se establece en el siguiente cuadro:

- Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenibles (lotds): \$U 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos).
- Proyectos en el territorio: \$U 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos).
- Eventos: \$U 30.000 (treinta mil pesos uruguayos).
- Tesis de posgrado e investigaciones: \$U 30.000 (treinta mil pesos uruguayos)
- Trabajos de Estudiantes:
  - Monografías y tesis de grado: \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos)
  - Propuestas y proyectos: \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos)
- Comunicación Social: \$U 30.000 (treinta mil pesos uruguayos).
- Premio a la Trayectoria: objeto artístico.

Asimismo, el jurado podrá otorgar <u>hasta dos menciones honoríficas</u> dentro de las categorías Instrumentos de ordenamiento territorial, Proyectos en el territorio, Eventos, Investigaciones y tesis de posgrado, Trabajos de estudiantes, Comunicación social, en caso que se entienda existen otras postulaciones que merecen dicho reconocimiento.

En el caso del Premio a la Trayectoria, el jurado entregará <u>un único premio</u>, sin menciones honoríficas.

El jurado también podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías y subcategorías, si este entiende que ninguna de las postulaciones cumple con lo establecido en estas bases o no alcanza un nivel como para merecer la premiación.

## Artículo 4º Integración del Jurado

En la evaluación de las postulaciones y adjudicación de la premiación actuará <u>un jurado idóneo</u> en la temática a evaluar.

En cada categoría actuará un tribunal específico, compuesto por tres integrantes: un integrante designado por el MVOT, funcionario o contratado con un período no menor a seis meses de ejercicio al momento de lanzar el premio, un integrante designado por la FADU y un integrante elegido por los postulantes mediante voto secreto.

En todos los casos, a cada miembro del jurado designado se le adjudicará un alterno.

## A los efectos de la edición 2023, se formarán tres tribunales con tres integrantes cada uno:

#### **TRIBUNAL 1**

Evaluará las categorías Instrumentos de ordenamiento territorial, Proyectos en el territorio y la subcategoría Propuestas o proyectos de la categoría Trabajos de estudiantes.

#### **TRIBUNAL 2**

Evaluará las categorías Tesis de posgrado e investigaciones y la subcategoría Monografías o Tesis de grado de la categoría Trabajos de estudiantes.

#### **TRIBUNAL 3**

Evaluará las categorías Comunicación social y Eventos.

#### **EVALUACIÓN PREMIO A LA TRAYECTORIA**

La categoría Trayectoria será evaluada por los 3 tribunales, a través del voto individual de los 9 miembros que lo integran.

# Artículo 5º Incompatibilidades de los integrantes del jurado

Ninguna de las personas miembro del Jurado podrá haber participado como autor, coautor o tutor en los trabajos presentados, ni haber sido parte de los procesos de elaboración de los instrumentos.

## Artículo 6º Procedimiento para la conformación del jurado

- Designación: el MVOT y la FADU designarán los integrantes del jurado que corresponda a sus instituciones y sus respectivos alternos.
- Comunicación de la designación: se realizará la comunicación de la designación a los jurados seleccionados dentro de los 3 días hábiles siguientes de tener la conformación.
- Aceptación del cargo: efectuada la comunicación, las personas designadas tendrán un plazo de hasta 10 días (corridos) para desistir de su participación, a los efectos de que se convoque a su alterno. La aceptación al cargo se efectuará por escrito y mediante declaración jurada de que no presenta ninguna de las incompatibilidades planteadas en las bases para conformar el jurado.
- Publicación de la lista de los Jurados: una vez que se haya definido la integración del Jurado y sus tribunales, previa conformidad de quienes los integren, se publicará la lista completa (titulares y alternos) en la página web del MVOT.

## Artículo 7º.- Autorías y postulantes

Podrán participar del Premio Nacional personas físicas o entidades con personalidad jurídica. Deben tener ciudadanía uruguaya natural o legal o residencia legal.

## Artículo 8º.- Incompatibilidad de los postulantes

No podrán participar en ninguna de las categorías de la premiación en calidad de concursantes, personas que posean vínculos contractuales o funcionales, cualquiera fuere su naturaleza, con el MVOT o que se hubieren desvinculado funcional o contractualmente en un período menor a ciento veinte días a la fecha de apertura de la presente edición. Este mismo plazo de inhibición rige para personas vinculadas o involucradas con alguna de las etapas del concurso, ya sea de forma directa o indirecta.

Tampoco podrán participar aquellas personas poseedoras de vínculos de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con las personas que integran el Jurado encargadas de discernir alguno de los premios, en la categoría en la que estas fallen.

No podrán participar ni en calidad de autoría o coautoría, en ninguna categoría ni bajo ninguna circunstancia, personas integrantes de los tribunales designados para actuar en la premiación.

#### Artículo 9º.- Derechos de autor y conexos

Los postulantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley Nº 9.739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativas Ley Nº 17.616 del 10 de enero de 2003, Ley Nº 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autoría, derechos conexos, derechos de la

personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que el trabajo postulado no viola derechos de terceros incluyendo, sin limitaciones, derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad del trabajo postulado deberá establecerse a través de una declaración jurada.

En caso que la postulación pertenezca a un trabajo de coautoría, este se premiará como tal. El trabajo podrá ser presentado por una de las personas coautoras, quien con el solo hecho de realizar la postulación asume la responsabilidad de la entrega del material y afirma la conformidad y autorización de la totalidad de las personas coautoras al postularse al concurso, así como para la recepción del premio correspondiente. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial queda autorizado a utilizar y hacer públicas copias de los trabajos presentados, con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y promoverlos, sin perjuicio de mantener los derechos de autoría sobre sus trabajos.

# Artículo 10º.- Cronograma y proceso del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2023

- POSTULACIONES: desde la aprobación de las bases hasta el 30 de mayo de 2023 a las 12:00 horas.
- CONFORMACIÓN DEL JURADO: junio 2023.
- PERÍODO DE EVALUACIÓN: julio setiembre de 2023.
- ENTREGA DE PREMIOS: noviembre 2023.

### Artículo 11º.- Consultas

Por consultas dirigirse a <u>nuestroterritorio@mvotma.gub.uy</u>

Se recibirán consultas sobre las **postulaciones** <u>hasta el día 25 de mayo de 2023</u>. Las consultas serán evacuadas por correo electrónico y se publicarán en la página web del MVOT.

Por más información visitar: www.gub.uy/mvot

También es posible seguir el proceso del Premio a través de las redes sociales:

Facebook: MVOTMA UruguayTwitter: @Mvot\_UruguayInstagram: mvot\_uruguay